

que firman con migo el Sec.º & q.º certifico.

Pereanton Galtoff Vittamata

Serdá

Ravi

Rajim

Burada

Ramon Rubi S.º

S.º.
Todos menys
Piera i Ind.

Exraord. Sesión el día 7 Junio 1843. á las 3. de la tarde

Reunidos en las Casas Concejales de esta villa, todos los S.º del Ayuntamiento & la misma, á excep.º del Sr. D. Eusebio Pierra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde D. Narciso Pereauron; los oficiales de la M.º N.º, con motivo de haber habido en la villa queros, queriendo seundar el pronunt.º de Barana, y habiendo comparecido varios ind.º del Pueblo, para q.º el Cabildo se pronunciasse, y viendo q.º por una parte uno accedia á su demanda podria perturbarse la tranquilidad pub.º, se ha acordado por S.º ay.º y M.º N.º nombrar una Comision q.º representare á S.º ay.º y Corporad.º y al Pueblo, p.º q.º desde luego se apersonare con la misma Comisionada en Barana á fin de ponerle a ude y ante la misma para este fin el ay.º ha nombrado á D. Narciso Pereauron Sr.º 1.º - Los oficiales de la M.º N.º á D. Eusebio Pierra el Capitan & granadero de la M.º N.º de la misma, y por la parte del Pueblo á D. Felice Mauri: á cuyo sugeror se da la Comision que se expresa: habiendo seley firmado por los concurrentes la referida Comision.º de todo lo que me han mandado levantar auto & acuerdo q.º firman con migo el Sec.º & q.º certifico.

1.º

Pereanton

Ribaltos

Galtoff

Serdá

Rajim

Ravi, Burada

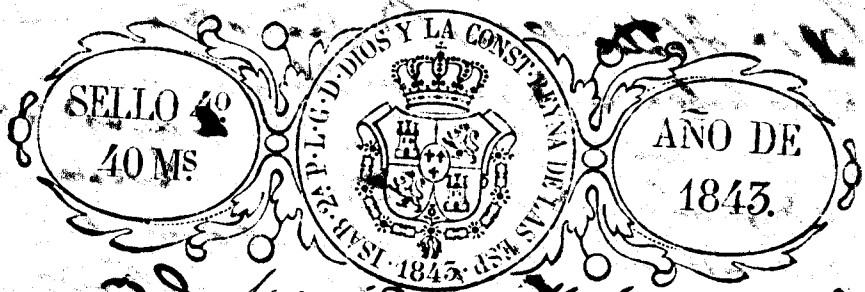
Vittamata

Ramon Rubi S.º

Exraord. Sesión el 9.º Junio 1843. á la mañana

S.º.
Todos.

Reunidos todos los S.º del Ayuntamiento & esta villa, en la Sala Capitulada de las Casas Concejales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde D. Narciso Pereauron; han



- 1.º acordado oficiar á D. Juan Monzó 2.º Comand. del Bat. de M. V. de esta villa, p.º q. se encargue desde luego del mando del mismo, hasta el regreso del primero q. se halla ausente en la actualidad
- 2.º de la villa p.º lo q. convenga. En seguida se ha dado conocimiento de la mision que han llevado los Com.º nombrados en el dia siete, de la Junta Suprema, leyendo el oficio de la misma de ocho y abocacion q. con el se acompaña: y de que se remiten la oficialidad de la Milicia, y para de aqui otros varios veg.º de la villa; se ha dado conocimiento del referido oficio y abocacion de S. E. leyendo una vez, y leyendo con presencia y persona presente: y de su deliberacion, se ha acordado rebatir el pronunciam.º en esta misma manera, formando la Compania de la M. V. frente las Caras Comisionales, leyendo por el Jefe Ser.º desde el balcón de la misma, la citada abocacion de S. E., dandolos vivas á S.º M. de P.º, todo lo qual experina el Bat.º de M. V. formado: Practicando todo lo qual se di hoy mismo conocimiento de ello á S. E. la Junta Suprema, y de lo demas q. anteriormente, y de de aqui de este año se desea hacer:
- 3.º Al propio tiempo han acordado oficiar á S. E., no tener en el dia ningun caudal perteneciente á la Hacienda Nat. y Regia de just.º Prov.º, en concepto de q.º del dia de ayer. De todo lo que me han mandado levantar auto de amende q. firman con miq.º el Sec.º de q.º certifico.

Presente
 Serda
 Brades
 Rajmí
 Baró
 Valbaff
 Vismata
 Ramón Rubi S.º
 Excmo.º Sr. D. Juan Monzó 2.º Comand. del Bat. de M. V. de esta villa, en la fecha
 de...
 1843